

CÓRDOBA, 23 MAR 2017

**VISTO**

El pedido de licencia cursado por la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. 41832, en las asignaturas que dicta en el marco del grupo IV de las Tecnicaturas a Distancia: Redacción Periodística (Tecnicatura en Periodismo Deportivo), Redacción Periodística (Tecnicatura en Producción y Realización de Medios), Realización en radio y TV (Tecnicatura en Producción y Realización en Medios) Lenguaje y Redacción en radio y TV (Tecnicatura en Producción y Realización en Medios) mientras dure su designación como Profesora Adjunta en la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión).

**Y CONSIDERANDO:**

- Que la solicitud se fundamenta en el hecho de haber sido designada interinamente -por selección de antecedentes- como Prof. Adjunta en la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) de la Lic. en Comunicación Social hasta la sustanciación del concurso correspondiente (Res. FCC N° 700/2016)

- Que, asimismo, la Prof. Rodriguez Castagno manifiesta que continuará desempeñándose como tutora en la asignatura Periodismo de Opinión en la Tecnicatura en Periodismo Deportivo como carga anexa.

-Que la Prosecretaria Académica y la Directora de Carreras Cortas y Trayecto de Locución de la Facultad de Ciencias de la Comunicación han tomado debida intervención en las presentes actuaciones.

-Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

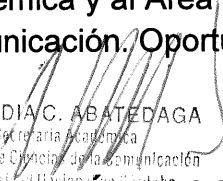
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Conceder licencia a la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Leg. 41832, como Tutora del Área de Educación a Distancia como docente tutora de las asignaturas: Redacción Periodística (Tecnicatura en Periodismo Deportivo), Redacción Periodística (Tecnicatura en Producción y Realización de

Medios), Realización en radio y TV (Tecnatura en Producción y Realización en Medios) Lenguaje y Redacción en radio y TV (Tecnatura en Producción y Realización en Medios) desde el 01 de marzo de 2017 y mientras dure su designación en el cargo como Profesora Adjunta en la asignatura Redacción Periodística II (Periodismo de Opinión) correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

**ARTÍCULO 2º:** Tener presente su continuidad como tutora en la asignatura Periodismo de Gestión en la Tecnatura en Periodismo Deportivo.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

  
Dra. NIDIA C. ABATEDAGA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC Nº**

**157**



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA